



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
EMPLEO**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 23 de diciembre de 2022 se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso, en los Cuerpos de de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (BORM 29 de diciembre).

Por Resolución de 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los citados procedimientos selectivos, estableciendo un plazo para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar la causa de exclusión, así como para corregir los errores en la consignación de sus datos personales.

Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las solicitudes de subsanación a que se refiere el apartado anterior, procede la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.



En su virtud,

DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas, convocados mediante Orden de 23 de diciembre de 2022.

Dichas listas, ordenadas por cuerpo, especialidad y turno, serán expuestas en los tablones de anuncios de esta Consejería, así como, a efectos meramente informativos, en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Las citadas listas se adjuntan como anexos a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre y DNI o documento análogo para los aspirantes extranjeros, y con el siguiente contenido:

Anexo I: aspirantes admitidos.

Anexo II: aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: alegaciones desestimadas.

Anexo IV: por el que se establece la distribución de aspirantes por tribunal.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Orden de 23 de diciembre de 2022, el acto de presentación y la celebración de prueba única tendrán lugar el día 17 de junio de 2023. La hora y los lugares de celebración se publicarán con la debida antelación mediante orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Asimismo, la Dirección General publicará las sedes de los tribunales para todas las actuaciones que tengan lugar a partir del día 17 de junio.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 23 de diciembre de 2023, los aspirantes del turno de reserva de personas con discapacidad, los aspirantes que necesiten adaptación y los opositores de turno libre cuyo primer apellido comience con la letra "K" resultante del sorteo realizado al efecto por la consejería competente en materia de función pública, con fecha de 2 de noviembre de 2021 se asignarán al tribunal número 1. De ser necesario por su elevado número, dichos aspirantes podrán, asimismo, ser asignados al tribunal número 2 y siguientes de la especialidad.

**CUARTO.-** De conformidad con el Anexo III del R.D. 588/2022, de 19 de julio, los aspirantes que participan al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por las especialidades 453 Interpretación en el Musical y 459 Teoría Teatral, quedan adscritos a las especialidades 123 Interpretación en el teatro musical y 130 Teoría de las artes del espectáculo respectivamente.

**QUINTO.-** En el caso de los aspirantes admitidos definitivamente por el turno de adquisición de nuevas especialidades que pertenezcan al cuerpo, a extinguir, de



Profesores Técnicos de Formación Profesional, su admisión definitiva queda supeditada a su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la integración del Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro

